

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2398 /

AUTORIZA APORTE ASISTENCIAL QUE INDICA.

REQUINOA, 12 de Septiembre de 2011.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 2123 de fecha 09.09.2011, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa sobre situación socio-económico de la Sra. Elena Isabel Riveros Rojas, RUT N° 7.914.103-8, domiciliada en Hogar Los Alerces, ubicado en Chacabuco, Maipú, Región Metropolitana. Adjunta Informe Social.

El Decreto Alcaldicio N° 3103 de fecha 24.12.2010 que aprueba Presupuesto Municipal año 2011.

El Decreto Alcaldicio N° 3104 de fecha 24.12.2010 que aprueba Programas Sociales y actividades Municipales año 2011.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

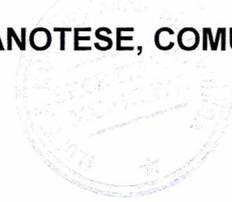
DECRETO :

AUTORIZASE aporte Asistencial a la Sra. Elena Isabel Riveros Rojas, RUT N° 7.914.103-8, domiciliada en Hogar Los Alerces, ubicado en Chacabuco, Maipú, Región Metropolitana.

GIRESE el monto de \$ 60.000 para cancelar parte de monto adeudado al Hogar Los Alerces, a nombre de Nora Reyes Guzmán, RUT N° 5.643.137-3.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


Marta A. Villarreal
MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL


Antonio Silva Vargas
ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/GPP/PCS/TPD/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Des. Comunitario (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Archivo